



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-MDC/A

Calamarca, 29 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado; en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señalan que las los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que de acuerdo al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se refiere a las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, a través de la Ley N° 27563 se creó el Registro Nacional de Municipalidades, con la finalidad de integrar la información estadística de las municipalidades provinciales, distritales y de Centros Poblados creados con arreglo a ley, el que está a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);



Que, por Decreto Supremo N° 033-2022-PCM, se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centro Poblado Menor (DINAMUCEP), y se dispone que la organización, implementación y actualización del Registro Nacional de Municipalidades estará a cargo del Instituto Nacional de Estadística, quien establecerá los procedimientos para su actualización anual y permanente;



Que, a través del Expediente Administrativo N° 1610-2023-01, se registra el Oficio Múltiple N° 019-2023-INEI/ODEI-LIB, de fecha 17 de agosto de 2023, en el cual el Instituto Nacional de Estadística e Informática- Oficina Departamental de Estadística e Informática, La Libertad, informa sobre el inicio del Registro Nacional de Municipalidades 2023- RENAMU, a fin de generar indicadores municipales que sirvan de apoyo a la gestión regional y local para la planificación y adecuada toma de decisiones;

Que, mediante Carta N° 074-2023-MDC/A, de fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente Municipal propone se designe al Bach. Abog. DUSTIN VICENTE NUREÑA VILLEGAS, identificado con DNI N° 72490068, Secretario General de esta Entidad Edilicia, a efectos que sea Responsable del Registro Nacional de Municipalidades 2023;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Bach. Abog. DUSTIN VICENTE NUREÑA VILLEGAS, identificado con DNI 72490068, como Responsable del Registro Nacional de Municipalidades 2023-RENAMU de la Municipalidad Distrital de Calamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Áreas Usuarias el cumplimiento de la presente resolución, en lo que les respecta.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

Berardo Marcelo Contreras Rojas
ALCALDE